



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

313/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Sindicatura Municipal, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones de asesoramiento e información, se expida dentro del plazo máximo de treinta (30) días de notificada la presente, sobre la correcta inversión de fondos públicos dispuestos con motivo de la ejecución de las obras denominadas "Polo Deportivo Pioneros Fueguinos - Estructura Metálica" y "Polo Deportivo Pioneros Fueguinos - Fundaciones de Hormigón Armado, tramitados bajo los expedientes OP 7637/2014 y OP N° 4255/2014 respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 416 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co


ROBERTO ABELAFAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA